JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE VILLETA-CUNDINAMARCA SECRETARIA.

LIQUIDACION DE COSTAS -ART- 366 DEL C.G.P.

SE PRCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA en la sentencia del 16 de noviembre de 2023 (primera instancia)

ISAIAS MARTINEZ DIAZ y NOE MARTINEZ

2023-00070-00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

EJECUTIVO POR COSTAS

Demandado:	JOSE AVELINO MARTINEZ [DIAZ	
•	o a lo normado en el artículo 36 costas en el presente expedie		.P, procedo a realizar
Agencias en Derecho Primera Instancia.		\$	1.300.000
Agencias en Der	echo Segunda Instancia		
Citaciones:			-0-
Pólizas:			-0-
Publicaciones:			-0-
Cauciones:			-0-
Honorarios Auxiliares de la Justicia			-0-
Impuesto de Timbre			-0-
Otros Gastos.			-0-
TOTAL.			
		\$ 1	1.300.000

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy 23 de enero dos mil veintitrés (2.024), siendo las ocho (08 a.m.), y permanecerá en la secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día y termina el día (23) de enero de 2.024. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el (24) de enero, a las 8,00 a.m. y termina el (26) de enero de

La secretaria.

2.024.

Proceso No.

Clase de Proceso:

Demandante:

CLARA INÉS CIFUENTES JIMÉNEZ